

RESOLUCIÓN MOTIVADA 34/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública numero 025-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente Información: "Cantidad personas de 18 años que solicitaron DUI por primera vez año por año desde 2003 hasta el presente año (sic)". Sobre el particular, la Infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Se requirió la Información al Señor David Perdomo, Jefe Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, obteniendo respuesta por medio del correo institucional, de fecha ocho de marzo del presente año, en el que se adjunta la información Solicitada.

-Se verifico que la Información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la Información existente que consiste en la cantidad de personas de 18 años que solicitaron DUI por primera vez, año por año desde 2003 hasta el presente año.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN.

